

Oficio No. ABJ/DGAFyO/DF/879/2026

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 20 de Julio de 2026

Asunto: Obs. Informe de Niñas, Niños y Adolescentes.

Enero – Junio 2026

ALEJANDRA ROJAS NAVARRO
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
PRESENTE

En seguimiento al correo recibido el día 17 de julio del 2026, mediante el cual se remiten diversas observaciones al informe de Niñas, Niños y Adolescentes correspondiente al Segundo Informe Trimestral del periodo **Enero – Junio 2026**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 27, 71 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y, 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Por lo anterior, remito a usted las observaciones atendidas, debidamente firmadas y rubricadas del **Segundo Informe de Avance Trimestral en materia de Niñas, Niños y Adolescentes**, relativa a los resultados alcanzados en el desarrollo de las actividades institucionales que realiza esta unidad ejecutora de Gasto durante el periodo **Enero - Junio 2026** correspondientes a esta Alcaldía, debidamente requisitados de manera impresa y en formato Excel y PDF al correo informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. CLARA FLORES NERI
DIRECTORA DE FINANZAS

C.c.p...- Mtro. Gerardo Clara Moctezuma.- Director General de Administración, Finanzas y Obras. Para su conocimiento.
C.P. Ángel Roberto Castañeda Silva - Subdirector de Programación y Presupuesto. Para su conocimiento.

ARCS/MAGV/cmn*

ÍNDICE

	CARÁTULA	UNIDAD RESPONSABLE, PERIODO DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN
	MATRIZ	APLICABILIDAD DE FORMATOS
	AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

[Firma manuscrita]

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ENERO-JUNIO 2026

Correspondiente a la Unidad Responsable de Gasto

02CD03_Alcaldía Benito Juárez

Titular:

Nombre:

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA

Cargo:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y OBRAS


Firma

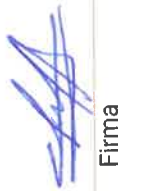
Responsable:

Nombre:

L.C. CLARA FLORES NERI

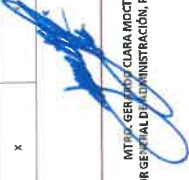
Cargo:

DIRECTORA DE FINANZAS


Firma

MATRIZ DE CONTROL SOBRE EL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URIG: 02CD03_Alcaldía Benito Juárez									
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026									
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/07/2026									
FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	FORMATOS FÍSICOS			ENTREGABLE			OBSERVACIONES	
		SI	NA		EXCEL				
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x			x			x	
AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x			x				

Elaboró: 
L.C. CLARA FLORES NERI
DIRECTORA DE FINANZAS

Autorizó: 
MTRA. GERARDO CLARA MOTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS



AR-NINA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG: 02CD03_Alcaldía Benito Juárez									
PERIODO: ENERO- JUNIO 2026									
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO									
Diagnóstico		En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar un riesgo, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2019) con el fin de continuar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia.							
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes		La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales.							
Problemática		Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.							
Causas		La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad, se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar al							
Efectos		Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.							
Objetivo		Brindar Mantenimiento y Rehabilitación de áreas verdes para contar con espacios públicos idóneos libres de contaminantes para el uso y disfrute de la población infantil y adolescente, que favorezca su sano desarrollo y esparcimiento.							
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	2-2-6-321-E187		DENOMINACIÓN PP		Servicios Públicos		PRESUPUESTAL		
							ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
EJE	2		SUB EJE		2		1,024,143,019.00	537,483,633.53	401,414,822.71
							SUB SUB EJE		
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									

ACCIÓN ESPECÍFICA						LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX			
Realización de pláticas infantiles para la concientización del cuidado del medio ambiente, así como acciones de mantenimiento y conservación de áreas verdes						UNIDAD DE MEDIDA		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA						AVANCE FÍSICO		IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
						ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	DERECHO
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO				1,350	691	691	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
1,443,019.00	750,369.88	962,717.41						Programa de desarrollo social	Acción de prevención

POBLACIÓN				TIPO DE ACCIÓN				
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN			DIRECTA	INDIRECTA			
Alcaldía Benito Juárez	Niñas, Niños y Adolescentes			x				
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)								
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	0	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	286	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	0
	HOMBRES	0		HOMBRES	313		HOMBRES	0
	OTROS	0		OTROS	0		OTROS	0
ACCIONES REALIZADAS								

Se efectuaron pláticas de promoción de cultura y educación del medio ambiente a todos los niveles escolares, en los sectores público y privado cuyo principal objetivo es dar énfasis a la niñez y adolescencia y fomentar una conciencia social que propicie una mejor relación del ser humano con el medio ambiente. además, se realizó el Mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Pública, Alumbrado público, Imagen Urbana, Banquetas, Vialidades Secundarias, Áreas Verdes y Suelo de Conservación todo esto con la finalidad de contar con una mejor infraestructura de calidad que propicie un entorno de seguridad, movilidad y esparcimiento para niñas, niños y adolescentes, cabe mencionar que estos últimos servicios no son cuantificables.

Se efectuaron pláticas de promoción de cultura y educación del medio ambiente a todos los niveles escolares, en los sectores público y privado cuyo principal objetivo es dar énfasis a la niñez y adolescencia y fomentar una conciencia social que propicie una mejor relación del ser humano con el medio ambiente. además, se realizó el Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Pública, Alumbrado público, Imagen Urbana, Banquetas, Validades Secundarias, Áreas Verdes y Suelo de Conservación todo esto con la finalidad de contar con una mejor infraestructura de calidad que propicie un entorno de seguridad, movilidad y esparcimiento para niñas, niños y adolescentes. cabe mencionar que estos últimos servicios no son cuantificables.



AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG: 02CD03_Alcaldia Benito Juárez		PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO							
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026		En esta Alcaldía, contamos con una población de 417416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar en riesgo, rescate de los espacios públicos, por lo que se resguarda su integridad personal, por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal, por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, los mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre estas acciones de participación como lo es la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2015) con el fin de continuar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia. La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyendo y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales. Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos. La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad, se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos. Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia. Brindar mantenimiento a la infraestructura Pública, Escolar, Deportiva, Cultural e Imagen Urbana, coadyuvando así en la conservación de espacios escolares, culturales públicos y de esparcimiento de carácter seguros, de calidad y modernos, que garanticen el derecho a la educación y entorno adecuado.							
CLAVE (FI-FS-AI-PP)		2-2-1-274-K023		DENOMINACIÓN PP		Infraestructura Urbana		PRESUPUESTAL	
EJE		2		SUB EJE		2		SUB SUB EJE	
								SUB SUB EJE	
						452,298,527.00		409,256,729.07	
								115,037,504.44	
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA		Realización de proyectos de obra en infraestructura pública, Escuelas de nivel básico, CENDIS.							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
ORIGINAL		PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	ALCANZADO	ARTÍCULO		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	
22,956,586		20,660,927.40	4,591,317.20	20	5	Artículo 57		Programa de desarrollo social	
						Derecho a la educación		Acción de protección social	

POBLACIÓN			TIPO DE ACCIÓN			
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN			DIRECTA		INDIRECTA
Alcaldía Benito Juárez	Niñas, Niños y Adolescentes			x		
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)						
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	0	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	18,360	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)
	HOMBRES	0		HOMBRES	15,640	
	OTROS	0		OTROS	0	OTROS
ACCIONES REALIZADAS						
Durante este periodo se llevara a cabo los procedimientos administrativos y normativos para la realización del Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Publica, Escuelas de nivel básico, CENDIS, Espacios Deportivos, Comerciales, Culturales e Imagen urbana, para generar un entorno seguro a la niñez y adolescencia.						

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG:	02CD03_Alcaldía Benito Juárez								
PERIODO:	ENERO-JUNIO 2026								
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO									
Diagnóstico	Particularmente, en el ámbito cultural, los resultados del Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT) 2023 del INEGI indican que, a nivel nacional, solo el 48.7% de la población encuestada (de 18 años y más) asistió, al menos una vez, a una actividad de este tipo, durante los últimos doce meses. De ese total, el 42.3% participó en una proyección de cine; 21.3% en un concierto o presentación de música en vivo; 11% en una exposición; 8.5% en una obra de teatro; y 7.5% en un espectáculo de danza. En materia deportiva, de acuerdo con los datos presentados por el INEGI en el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2022, el 57.9% de la población de 18 años y más declaró no practicar actividades físico-deportivas en su tiempo libre. De este conjunto, el 70.6% mencionó que alguna vez las realizó pero que dejó de hacerlas, reportando la falta de tiempo, los problemas de salud y la falta de dinero y de instalaciones adecuadas, como las principales razones para el abandono; mientras que el 29.4% restante indicó nunca haber realizado deporte o ejercicio físico. La problemática que presenta la Ciudad y en consecuencia esta alcaldía, radica principalmente en la falta de espacios públicos y de fácil acceso que logren el desarrollo de la cultura, creatividad, esparcimiento y deporte. No obstante los esfuerzos y acciones concretas que atiende este PP, han logrado un impacto positivo ya que se promueven continuamente actividades culturales, deportivas, y recreativas para todos los tipos de población, se han brindado talleres, conciertos, recitales, exposiciones, encuentros, clases, eventos, campeonatos, temporadas deportivas, por citar algunas y no menos importante, recalcar que se realizan actividades para grupos prioritarios y vulnerables, fortaleciendo su inclusión. En materia de cultura, la información estadística arroja que en el año 2021, las áreas del sector de la cultura con mayor crecimiento anual fueron: música y conciertos, con 28.4%; artes escénicas y espectáculos, con 22.5%; artesanías, con 18.0%; diseño y servicios creativos, con 15.3% y producción cultural de los hogares, con 12.0%. Adicionalmente, la Secretaría de Cultura y el INEGI han creado los primeros Indicadores locales para el fomento y crecimiento del sector cultural. En Benito Juárez se cuenta con programación y oferta dinámica de ferias culturales, festivales cinematográficos, conciertos, exposiciones de manifestaciones artísticas de diferentes tribus urbanas como: música, danza, arte callejero, fotografía, etc. Que no solo aportan beneficios para el desarrollo personal e intelectual, también, como se observó en un inicio, aportan a la dinámica económica de la Alcaldía y de la Ciudad: https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-y-el-inegi-crean-los-primeros-indicadores-clave-del-sector-cultura. Dentro de la Alcaldía se cuenta con una gran cantidad de oferta de instalaciones y servicios en materia deportiva, sin embargo la mayoría son de tipo privado y a pesar de que el estatus económico de sus visitantes y habitantes logra costear en su mayoría, las personas encuentran justificación en ello para no acercarse al deporte en el deseo y concepción de satisfacer otras necesidades primarias. Adicionalmente no se considera al deporte como una necesidad, ya que por estereotipos y preconcepciones sociales se le da el atributo de recreación o hobby. Es de conocimiento general y uso común entre la población que hoy por hoy México es de los primeros lugares a nivel mundial en padecimientos asociados a la falta de una correcta alimentación y de hábitos sedentarios, es por ello que la Alcaldía continúa fortaleciendo las oportunidades para que la población cuente con opciones accesibles, modernas y eficientes que ataque estos hechos que ya son un problema de salud y que mediante la prevención y no solo la concientización se dará una verdadera opción para reducir estos índices alarmantes que afectan la salud de nuestros habitantes y su economía. Es de conocimiento general y uso común entre la población que hoy por hoy México es de los primeros lugares a nivel mundial en padecimientos asociados a la falta de una correcta alimentación y de hábitos sedentarios, es por ello que la Alcaldía continúa fortaleciendo las oportunidades para que la población cuente con opciones accesibles, modernas y eficientes que ataque estos hechos que ya son un problema de salud y que mediante la prevención y no solo la concientización se dará una verdadera opción para reducir estos índices alarmantes que afectan la salud de nuestros habitantes y su economía. La falta de recursos económicos familiares propicia la deserción de la población educativa, de niñas, mujeres y adolescentes y arrojado a la exclusión y barreras estructurales. La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad, se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos. Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia. Derivado de la ejecución del programa E188 "Educación, cultura, deporte y recreación", se fomentará la participación de la población en talleres, conciertos, exposiciones, clases, campeonatos y juegos, entre otros; con especial atención en la integración de grupos prioritarios y vulnerables. Lo que permitirá la integración del individuo en la comunidad y contribuir a mejorar los conocimientos, las relaciones interpersonales y la salud; asimismo, promoverá la prevención de las adicciones, la violencia y la inseguridad, y será fuente de diversión y bienestar, con repercusiones en el fortalecimiento del desarrollo social de la Demarcación. Se estima un incremento del 20% por ciento en la población que tiene acceso a este tipo de actividades, con respecto a la que asistió el año anterior.								
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	2-4-2-218-E188		DENOMINACIÓN PP	Educación, Cultura, Deporte y Recreación			PRESUPUESTAL		
EJE	4	SUB EJE	1	DERECHO	57	ACCIONES	ACCIÓN GUBERNAMENTAL	Programa de desarrollo social	Acción afirmativa
VINULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A TENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA									
Programa Social, "Estancias infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez"; Cuidado integral del alumnado de los Centros de Desarrollo Infantil; Servicio de cuidado infantil en las Estancias Temporales.									
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA									
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DERECHO	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
5,707,588.00	3,196,249.28	2,168,893.44	160	90	0	Acciones	57	Derecho a la educación	Programa de desarrollo social

POBLACION			TIPO DE ACCIÓN		
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN		DIRECTA	INDIRECTA	
Alcaldía Benito Juárez	Niñez y Adolescencia			x	
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)					
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	0	MUJERES	0	MUJERES
	HOMBRES	0	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES) HOMBRES	0	HOMBRES
	OTROS	0	OTROS	0	OTROS
ACCIONES REALIZADAS					
La promoción y respeto de los derechos culturales, son esenciales para mantener la dignidad humana y la sana interacción social. Por lo anterior para esta alcaldía ha sido primordial impulsar y fortalecer acciones encaminadas a garantizar este derecho constitucional, primordialmente de los sectores y grupos vulnerables como lo es la población infantil; por lo que en este contexto, durante este periodo se llevaron a cabo actividades artísticas culturales, conciertos, recitales, presentaciones de danza, funciones de teatro, exposiciones, actividades literarias abiertas a todo público, así como talleres de música, danza, teatro, artes plásticas, literatura y talleres recreativos en las diversas casas de cultura y centros de desarrollo social enfocados a niñas, niños y adolescentes, así como actividades en bibliotecas. En materia deportiva, se brindan clases en escuelas técnicas deportivas, entrenamientos de equipos representativos, cursos y seminarios, actividades lúdico deportivas, favoreciendo el desarrollo integral de la niñez y mejorando la oferta deportiva y recreativa. Adicionalmente, se llevó a cabo el Concurso de Compilaciones Gimnásticas de Educación Preescolar, se coadyuvó con diversas asociaciones para llevar a cabo los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de pesas y clavados. Se realizaron clases específicas para alumnos del Centro de Atención Múltiple N°76, para el desarrollo de su coordinación fina y gruesa. Se realizaron juntas técnicas con los padres de los menores inscritos en la disciplina de polo acuático. Y, nation para la verificación del calendario de competencia, resultados de evaluaciones y proyección de cada equipo. Respecto a la ejecución de la acción social "Impulso a Clases", al periodo no ha presentado avance de acuerdo a la programación inicial. La meta excedió a lo					

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG: 02CD03_Alcaldía Benito Juárez									
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026									
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO									
Diagnóstico		En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar un riesgo, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal, por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el desahúlo, la negligencia, la trata, trabajo infantil entre otros. Por lo anterior, se conjuntan esfuerzos entre gobierno, organizaciones sociales y comunidad para el fortalecimiento democrático, que implica la garantía y protección de los derechos y libertades personales; estableciendo criterios y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre estas acciones de participación como lo es la promoción del deporte, cultura, promoción de la salud y prevención de adicciones, así mismo, terapias físicas de rehabilitación y el mantenimiento y rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia. La vulnerabilidad de la población infantil y adolescente demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, inclusivos y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezcan y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales. Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población infantil y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos. La exclusión social de este sector de la población, por razón de edad; se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos. Esta población se ve impobilizada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia. Promoción y atención a la salud para el sano desarrollo de la población infantil y adolescente, contribuyendo así a combatir la mala alimentación, sedentarismo entre otras condiciones que propician enfermedades.							
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)		2-3-2-064-EI 89		DENOMINACIÓN PP		Servicios de Salud en Alcaldías		PRESUPUESTAL	
								ORIGINAL	PROGRAMADO
								152,710,740.00	78,682,554.49
EJE		1		SUB EJE		2		SUB SUB EJE	
								1	
VINCLACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CAPACITIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.									
ACCIÓN ESPECÍFICA		Otorgar servicios médicos, odontológico y psicológico; atención y seguimiento terapéutico a población infantil y adolescente con discapacidad; atención integral de adicciones en población infantil y adolescente en realización de ferias y campañas de salud.							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA				AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX	
		PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	ARTÍCULO		
ORIGINAL		8,735,054.33	8,063,127.07	22,777	11,344	10,933	DERECHO		
16,798,181.40							Derecho de protección de la salud física y mental y la seguridad social		
							Acción social		
							Acción de protección social		

POBLACIÓN				TIPO DE ACCIÓN			
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN		DIRECTA	INDIRECTA			
Alcaldía Benito Juárez	Niñas, Niños y Adolescentes		x				
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)							
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	4721	MUJERES	738	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	512
	HOMBRES	3346	HOMBRES	604		HOMBRES	416
	OTROS	0	OTROS	0		OTROS	0

ACCIONES REALIZADAS

Durante este periodo en materia de salud, se brinda terapia física a aquellas niñas, niños y adolescentes que requieran del servicio, para ayudarlos a recuperar, mejorar o mantener sus capacidades físicas que le permitan llevar una vida en completa normalidad o lo más cercano a ella. En materia de adicciones, se ejecutaron acciones encaminadas a favorecer la rehabilitación de personas con trastorno por dependencia al consumo de sustancias psicoactivas, así como la detección oportuna de consumo en ámbitos escolares y laborales preventivas. Se atendieron en consulta individual a personas menores de 18 años con trastorno por dependencia de sustancias psicoactivas o problemas emocionales que pueden ser un factor detonante en el inicio de un consumo abusivo o una dependencia a las sustancias psicoactivas. Se brinda atención médica en diversas especialidades como pediatría, nutrición, psicología, odontología y aquellas disciplinas que contribuyen al sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, ya sea en consultas específicas o en jornadas y ferias de salud.



AR-NINA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URC:	02CD03 Alcaldía Benito Juárez								
PERIODO:	ENERO-JUNIO 2026								
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO									
Diagnóstico	En esta Alcaldía, contamos con una población de 417,416 habitantes (INEGI 2015) en el cual el 54.23% representa mujeres y el 45.77% a hombres, por lo que con el compromiso de brindar un servicio de excelencia a esta población, se han desarrollado estrategias para combatir diversas problemáticas sociales, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables, como la población infantil y adolescente. Aproximadamente 94,404 personas no son derechohabientes a ningún servicio médico público de calidad, un estimado de 30,000 hogares de la demarcación viven con menos de 5 salarios mínimos, por lo que parte de esa población infantil y adolescente que habitan en hogares de bajos ingresos, se ven obligados a abandonar sus estudios académicos ya que sus familias no cuentan con el poder adquisitivo para cubrir sus necesidades más básicas de educación y libre esparcimiento. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, por lo que se lleva a cabo la detección de espacios públicos con falta de alumbrado, se realiza el retiro de autos abandonados, poda y retiro de árboles que puedan representar un riesgo, primordialmente para la población infantil y adolescente, también tienen derecho a una vida libre de violencia y a que se resguarde su integridad personal; por lo que se implementan acciones para prevenir conductas como el descuido, la negligencia, la trata, y mecanismos para la elaboración de programas, acciones y actividades institucionales que favorezcan a este sector, realizando campañas de difusión sobre estas acciones de participación como lo es la promoción del deporte, cultura, el mantenimiento y rescate de los espacios públicos, por mencionar algunos, así como garantizar infraestructura urbana eficiente y con mantenimiento adecuado y moderno. Priorizando la prevención, protección atención y cuidado de niñas y adolescentes con base en la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México (25 de noviembre de 2019) con el fin de continuar con las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de este sector, esto por las cifras estadísticas por los 10 delitos reportados por la Fiscalía General de la CDMX y de acuerdo a la encuesta del ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), fortaleciendo acciones preventivas contra la violencia en todas sus modalidades, con apoyo inmediato de los equipos de proximidad como Base Blindar y Protección Civil en caso de emergencia.								
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	La vulnerabilidad de la población de niñas, mujeres y adolescente, demanda por parte de la autoridad que sea garantizado su derecho a la identidad y prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios, contar con espacios públicos seguros, incluyentes y con mantenimiento adecuado, educación de calidad y todas aquellas acciones que favorezcan el pleno desarrollo de sus capacidades, fortalezas y habilidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales, tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el goce de sus derechos. La autoridad debe establecer políticas públicas con la finalidad de eliminar obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación, atención médica y libre esparcimiento por mencionar algunas. Por lo que, al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se aspira a lograr una actualización progresiva, por medio del fortalecimiento de las acciones públicas con esta perspectiva, que sea eficaz y eficiente en su cumplimiento, logrando con ello una gobernabilidad democrática y de respeto a las libertades fundamentales.								
Problemática	Se busca satisfacer la necesidad de proteger y garantizar a la población de niñas, mujeres y adolescente, reconociéndolos como titulares de derechos, para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.								
Causas	La exclusión social de este sector de la población de niñas mujeres y adolescentes, por razón de edad; se vincula directamente a la desigualdad, sumado a otras condiciones como la economía, nivel académico, violencia y entornos poco sanos, por mencionar algunos.								
Efectos	Esta población se ve imposibilitada en el pleno goce y desarrollo de las habilidades y capacidades para un óptimo desarrollo, generando condiciones de marginación, discriminación y violencia.								
Objetivo	Facilitar el acceso de los padres de familia y/o tutores a recibir asesoría jurídica, así como brindar acompañamiento integral a niñas, mujeres y adolescentes víctimas de violencia, posibilitando ejercer plenamente sus derechos y libertades para vivir en entornos y espacios seguros, con una visión de desarrollo incluyente, generando con ello, beneficio directo e indirecto para la niñez y adolescencia.								
CLAVE (FI-F-SF-AL-PP)	2-2-1-063-E200	DENOMINACIÓN PP	Gobierno y Seguridad en Alcaldías	PRESUPUESTAL					
				ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO			
				697,141,439.00	394,813,367.04	309,379,357.45			
EJE	6	SUB EJE	5	SUB SUB EJE		1			
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION ATENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA		Realizar pláticas preventivas en temas relacionados a la prevención del delito en planteles escolares							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	ARTÍCULO	DERECHO	Acción social	Acción Preventiva
1,054,712	601,185.84	464,073.28	7,500	4,275	3,300	47	Derecho a la protección de la salud física y mental y a la seguridad social		

POBLACIÓN				TIPO DE ACCIÓN		
DEMARCACIÓN TERRITORIAL		TIPO DE POBLACIÓN		DIRECTA		INDIRECTA
Alcaldía Benito Juárez		Niñas, Niños y Adolescentes		x		
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)						
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	1711	Niñez (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	378	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)
	HOMBRES	1565		HOMBRES	216	
	OTROS	0		OTROS	0	

ACCIONES REALIZADAS

ACCIONES Y REALIZACIONES

La Dirección de Igualdad Sustentativa atendió durante este periodo a padres de familia y/o tutores legales, brindando asesoría jurídica con la violencia de género, adicionalmente, desarrollaron las siguientes actividades: Se llevó a cabo plática "Conoce a tu vecino" en el Centro para la Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres y su Empoderamiento. En el marco del Día Internacional de la Mujer se realizaron actividades con las comunidades desarrolladas niñas, niñas adolescentes, jóvenes y adolescentes. Se llevó a cabo la actividad "Defensa Personal", impartida por el Centro para la Organización Mundial de la Paz, tuvo lugar en el Centro para la Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres y su Empoderamiento, brindando al público en general, pero de manera particular a adolescentes, jóvenes y adolescentes, recibiendo terapia de contención para su posterior canalización a instituciones y autoridades pertinentes. Ahora bien, en materia de pláticas dirigidas a adolescentes, se llevaron a cabo acciones coordinadas con diversos planteles escolares con la finalidad de identificar y atender los problemas asociados a cada uno de ellos, ofreciendo una amplia gama de pláticas didácticas con los materiales necesarios para implementar y desarrollar el contenido de los programas y acciones preventivas en materia de prevención del delito y cultura de la legalidad. En las pláticas impartidas, se desarrollaron diversos temas relacionados con la materia, adecuados para la fácil comprensión de este sector de la población, fomentando los valores e principios.